



# Tribunal Supremo Electoral

DDSAC-IC-R-024-2019

Expediente: 030-2019

Formulario: CM-198-

Organización Política: MOVIMIENTO POLITICO WINAQ

## DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS SACATEPÉQUEZ, SIETE DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE

**ASUNTO:** El señor JOSE SICAJAU XOC, representante legal del partido político: MOVIMIENTO POLITICO WINAQ, presenta el cuatro de marzo del año en curso (04-03-2019), solicitud de Inscripción de alcalde y Corporación Municipal, bajo orden de formulario CM número 198 de fecha 04-03-2019 y documentos adjuntos el cual consta de cincuenta y tres (53) folios, mismos que corresponden al municipio de SANTA MARÍA DE JESÚS del departamento de SACATEPÉQUEZ en el cual solicita la inscripción de Alcalde y Corporación Municipal para participar en las Elecciones Generales del día domingo dieciséis de junio del año dos mil diecinueve, de conformidad al Decreto de Convocatoria uno guión dos mil diecinueve (01-2019), emitido el día dieciocho de enero del año dos mil diecinueve por el Honorable Tribunal Supremo Electoral.

Se tiene a la vista para resolver la solicitud de inscripción contenida en el formulario CM número 198 de fecha cuatro de marzo del presente año (04-03-2019) del Partido Político MOVIMIENTO POLITICO WINAQ, con número de ingreso 030-2019, mismo que corresponde a solicitud de Inscripción del Candidato a Alcalde y Corporación Municipal, encabezada por el Señor JULIO CESAR XOC XAR con cargo de Alcalde del Municipio de SANTA MARÍA DE JESÚS del departamento de SACATEPÉQUEZ, para participar en las Elecciones Generales a celebrarse el día dieciséis de junio del año dos mil diecinueve.

### CONSIDERANDO I:

Que de la documentación presentada se desprende: a) Que la postulación de candidato a Alcalde y Corporación Municipal se hizo mediante Acta número uno guión dos mil dieciocho (01-2018) de fecha diecisiete de noviembre de dos mil dieciocho mediante Asamblea Municipal Extraordinaria; b) Que el formulario CM 198 corresponde a la categoría del Municipio de procedencia de conformidad con lo que establece la Ley de la materia, en cuanto a los cargos de Elección Popular y c) Que la solicitud de inscripción contenida en el formulario CM 198 fue presentada dentro del plazo que establece la Ley en cuanto a que fue después de la convocatoria a Elecciones de fecha dieciocho de enero de dos mil diecinueve y antes del diecisiete de marzo del año en curso, fecha fijada como cierre de Inscripción de Candidatos de Partidos Políticos para participar en las Elecciones Generales a celebrarse el día domingo dieciséis de junio del año dos mil diecinueve.

### CONSIDERANDO II:

Que la documentación adjunta a la solicitud de Inscripción contenida en el formulario CM 198 se desprende: a) viene las dos fotografías del candidato a Alcalde, una pegada al formulario y la otra adherida al mismo expediente; b) vienen las certificaciones de nacimiento originales y recientes, por el Registro Nacional de las Personas de todos los candidatos; c) vienen las fotocopias legibles de los documentos personales de identificación de todos los candidatos; d) vienen las Declaraciones Juradas de todos los candidatos las mismas en Acta Notarial; y e) vienen las Constancias Originales transitorias de Inexistencia de Reclamación de Cargo extendida por la Contraloría General de Cuentas de los candidatos que la presentaron; f) Vienen las verificaciones en línea de las constancias extendidas por la Contraloría General de Cuentas, así como de los antecedentes penales y policíacos.



## Tribunal Supremo Electoral

### CONSIDERANDO III:

Que todos los candidatos en sus declaraciones juradas manifiestan a) ser de los datos de identificación contenidos en las mismas y los cuales coinciden con los documentos presentados; que cada uno de los candidatos en las declaraciones juradas manifestaron el haber o no manejado fondos públicos; b) que fueron postulados por el partido político: MOVIMIENTO POLITICO WINAQ, que aceptaron la misma y que no aceptarán ninguna otra postulación; c) que llenan los requisitos establecidos para el cargo al cual solicitan ser inscritos, mismos que están contenidos en el Artículo cuarenta y tres del Código Municipal; d) que no están afectos a las prohibiciones que están contenidas en el Artículo cuarenta y cinco del Código Municipal.

### CONSIDERANDO IV:

En cuanto al cargo de SÍNDICO SEGUNDO se debe declarar la vacancia del cargo por no haber presentado papelería de soporte, así como los cargos de CONCEJAL TERCERO, CONCEJAL CUARTO, CONCEJAL SUPLENTE UNO y CONCEJAL SUPLENTE DOS por no haber personas postuladas ni papelería de soporte.

**POR TANTO:** Esta Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos con base en lo considerado y con fundamento en los artículos 136 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 1, 22 a), 24 c), 27, 29 d), 37, 46 y 47 c), 48, 49 A), 50, 97, 102, 105, 153 a) 154 b), 167, 168, 169, 170, 206, 212, 213, 214, 215, 216, y 265 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos ; Artículo 45 de la Ley del Organismo Judicial; Artículos 43 y 45 del Código Municipal.

**RESUELVE:** I) Con lugar la solicitud de inscripción del Candidato a Alcalde encabezado por el Señor JULIO CESAR XOC XAR y Corporación Municipal del partido político: MOVIMIENTO POLITICO WINAQ, en el Municipio de SANTA MARIA DE JESÚS del Departamento de Sacatepéquez, solicitud contenida en el formulario CM 198 de fecha 04-03-2019, debidamente firmado por el Representante Legal del Partido Político referido; II) Inscribir al candidato a alcalde Señor JULIO CESAR XOC XAR y a los miembros de la Corporación Municipal del Municipio de SANTA MARÍA DE JESÚS del departamento de SACATEPÉQUEZ, del partido político MOVIMIENTO POLITICO WINAQ, para que participen en las Elecciones Generales a celebrarse el día domingo dieciséis de junio del año dos mil diecinueve; III) Declarar la vacancia de los cargos de CONCEJAL TERCERO, CONCEJAL CUARTO, CONCEJAL SUPLENTE UNO y CONCEJAL SUPLENTE DOS por las razones consideradas. IV) Asentar la partida correspondiente en el libro respectivo; V) Notifíquese; VI) Remítase el expediente al Departamento de Organizaciones Políticas del Registro de Ciudadanos del Tribunal Supremo Electoral, para su inscripción y extender las credenciales que en derecho corresponda.

Claudia Maribel González Ortiz  
Delegada II Departamental  
SACATEPÉQUEZ

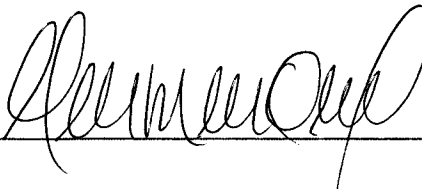




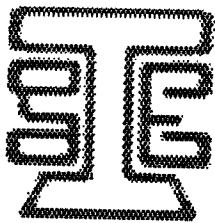
# NOTIFICACIÓN

En la Ciudad de La Antigua Guatemala, siendo las dieciséis horas con treinta minutos del día diez de marzo del año dos mil diecinueve, en las oficinas de la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos, ubicadas en la segunda calle poniente número treinta y seis, personalmente, **NOTIFIQUÉ** al señor: **JOSE SICAJAU XOC** la Resolución de Inscripción de Corporación Municipal número 24-2019 de fecha siete de marzo del año dos mil diecinueve, haciéndole entrega de una copia, la que recibe en su calidad de: **SECRETARIO GENERAL DEPARTAMENTAL**, del Partido Político **MOVIMIENTO POLITICO WINAQ**, quien acepta y firma, con la suscrita notificadora.

(f)   
Notificado

(f)   
Notificadora





Proceso Electoral 2,019

Tribunal Supremo Electoral  
Registro de Ciudadanos  
Organizaciones Políticas  
Guatemala, C. A.

Formulario

198

Reporte de Inscripción de Planilla

Corporaciones Municipales: \*\*SACATEPEQUEZ SANTA MARIA DE JESUS\*\*

Organización Política

MOVIMIENTO POLITICO WINAQ

Fecha y hora: 09 de marzo de 2019 11:11

Plaza	Boleta	Nombres:	CUI:	Fecha de Nacimiento
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Alcalde	1837370830311	JULIO CESAR XOC XAR	1837370830311	20/01/81
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Síndico Titular	1 1903115170311	CARLOS JIMENEZ CHAVEZ	1903115170311	07/04/84
PAPELERÍA INCOMPLETA -				
Síndico Titular	2 VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Síndico Suplente	1 1927013980311	MARCELO XOC GOMEZ	1927013980311	06/04/78
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	1 2410404180311	EDWIN AMILCAR SIMON SICA	2410404180311	17/10/87
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	2 2483471790311	JUAN LOPEZ XAR	2483471790311	16/05/88
Concejal Titular	3 VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE
Concejal Titular	4 VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE
Concejal Suplente	1 VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE
Concejal Suplente	2 VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE